

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SVF ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 30

DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10:00 horas del 30 de abril de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 5.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, intersección con la Avenida del Santuario, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la compañía SVF ECUADOR S.A., con la presencia de sus accionistas: el señor Andras von Fedak von Stillfried, representado por el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como propietario de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO (18.495) acciones, con derecho a igual número de votos; y, el señor Paul Carmigniani Cárdenas, por sus propios y personales derechos, como propietario de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (6.165) acciones, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'466.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, y tienen un valor nominal de CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar: Punto Uno: Conocer sobre el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico 2018; Punto Dos: Conocer sobre el informe presentado por la compañía de auditoría externa respecto del ejercicio económico 2018; Punto Tres: Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico 2018; Punto Cuatro: Conocer y resolver acerca del balance general y el estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018; Punto Cinco: Resolver acerca del destino de los beneficios sociales; Punto Seis: Designar Comisarios Principal y Suplente de la compañía para el ejercicio 2019; Punto Siete: Designar a la compañía de auditoría externa para el ejercicio 2019; Punto Ocho: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y la consecuente reforma de su estatuto; Punto Nueve: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la

compañía para que proceda a la compra del inmueble consistente en el solar N° 2, de la manzana N° 155, de la Urbanización San Felipe, Etapa B, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificado con el código catastral N° 066-0155-002-0-0-1, de propiedad de la compañía SVF International N.V.; y, Punto Diez: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que obtenga un préstamo en la Corporación Financiera Nacional B.P., por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'500.000,00); para que constituya hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar y gravar a favor de dicha institución, sobre el bien inmueble consistente en el solar N° 2, de la manzana N° 155, de la Urbanización San Felipe, Etapa B, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificado con el código catastral N° 066-0155-002-0-0-1, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que para con la Corporación Financiera Nacional B.P. mantenga la compañía; y, para suscribir todos los documentos privados y públicos necesarios al efecto.- Los asistentes designan al señor Pedro Manuel Pérez Salvador para que presida la sesión, y actúa como secretario de la misma el señor Paul Carmigniani Cárdenas, Gerente General.- El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, declara instalada la sesión, disponiendo que se pase a tratar los puntos acordados.- Acto seguido, la Junta pasa a tratar acerca del primer punto del orden del día, para lo cual por secretaria se da lectura al informe presentado por el Comisario de la compañía respecto del ejercicio fiscal 2018, con lo cual, luego de la moción hecha en ese sentido por el Presidente de la sesión, se da por tratado y conocido el mismo.- Pasa enseguida a conocerse el segundo punto del orden del día, para lo cual por secretaria se da lectura al informe presentado por la compañía MOORE STEPHENS, respecto del ejercicio fiscal 2018, con lo cual, con la moción efectuada por el Presidente de la sesión, de que se lo dé por tratado y conocido, dicho informe es dado por tratado y conocido el mismo.- A continuación, la Junta pasa a tratar acerca del tercer punto del orden del día, esto es, conocer el informe presentado por el Gerente General de la compañía, respecto del ejercicio fiscal 2018. El Presidente de la sesión presenta la moción de que el informe presentada por el Gerente General sea aprobado, luego de lo cual el mismo es aprobado, con la abstención que

corresponde.- Inmediatamente, la Junta, como cuarto punto del orden del día, pasa a conocer y resolver respecto del balance general y el estado de pérdidas y ganancias, referentes al ejercicio fiscal 2018. Con base en la información recibida, la Junta General, luego de la moción presentada por el Presidente de la sesión de que los estados financieros sean aprobados, resuelve aprobarlos, con la abstención que corresponde.- Acto seguido se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, esto es, el destino a darse a las utilidades de la compañía, respecto de lo cual los accionistas, con la moción previa del Presidente de la sesión en ese sentido, resuelven no distribuir dichas utilidades.- Para tratar el sexto punto del orden del día toma la palabra el Secretario de la sesión, quien señala que debe proceder a designarse Comisarios Principal y Subrogante de la compañía por el ejercicio económico 2019. El Presidente de la sesión presenta la moción de que se elija para el cargo al señor Enrique Xavier Menoscal Vera, con lo cual se procede a su elección, dejándose para una próxima ocasión la designación de Comisario Suplente.- De inmediato y para tratar el séptimo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los asistentes que debe procederse con la designación de la compañía que se encarge de auditar los estados financieros del ejercicio 2019, respecto de lo cual y luego de deliberarse sobre el particular, los asistentes resuelven reelegir a la compañía MOORE STEPHENS para dichos fines, según fuera mocionado por el Presidente de la sesión.- Pasa a conocerse el octavo punto del orden del día, punto dentro del cual el Gerente General de la compañía propone que se haga una ampliación de su objeto social, de manera que éste se adecue de una mejor manera a los propósitos y realidades de la compañía, sin dejar de lado aquellas actividades a las que actualmente se dedica, y propone como nuevo objeto social es que se detalla a continuación: "La compañía se dedicará a: a) La importación, exportación, compra, venta, distribución y cualquier acto de comercio lícito respecto de: (i) motores y partes y piezas mecánicas en general, así como de materiales y equipos eléctricos y electrónicos en general; (ii) maquinarias, equipos y repuestos en general; (iii) insumos, fertilizantes, productos agroquímicos y fármacos de uso veterinario; (iv) productos para la industria agropecuaria en general; (v) productos para la industria de defensa, militar y naval en general; (vi) camiones y buses, así como sus partes y piezas mecánicas en general; (vii) helicópteros, avionetas y aviones, así como sus partes y piezas mecánicas en general; (viii) vehículos, así como sus partes y piezas mecánicas en general; (ix) camiones y maquinaria especializada para trabajar en la industria forestal, recolección de basura,

hidrosucionadores, transporte de concreto, tanqueros de agua y combustible, tráileres, volquetas, grúas telescópicas y de cable y esparcidores de asfalto; (x) plantas trituradoras de piedra móviles y fijas, plantas de fabricación de concreto, plantas de fabricación de asfalto; y, (xi) maquinaria de construcción de todo tipo. b) La representación de consorcios y de empresas extranjeras. c) Efectuar todo tipo de gestiones financieras. d) Realizar todo lo relacionado con el ramo de la ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, química, naval y afines. e) Dar asesoramiento técnico, didáctico, científico e industrial, así como a la explotación de patentes y marcas de fabricación propias y adquiridas. f) Realizar la inspección de obras de ingeniería, compra y venta de materiales de construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. g) Al mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria, sus equipamientos o componentes. h) La guarda y almacenaje de mercancías locales y foráneas. i) Realizar cualquier actividad mercantil de lícito comercio. j) Realizar estudios y brindar asistencia técnica, económica, de factibilidad y desarrollo industrial. k) Prestar el servicio de reparación y reconstrucción de motores, camiones, barcos, vehículos comerciales, vehículos militares y buses. l) Rentar maquinaria de construcción, generadores, montacargas y maquinaria en general. m) Dictar cursos de capacitación en las áreas técnicas mecánica, eléctrica y electrónica. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.". El Presidente de la sesión presenta la moción de que se apruebe la ampliación del objeto social de la compañía propuesta por el Gerente General y que, por tanto, se reforme el artículo segundo de su estatuto social. Luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes aprueban por unanimidad la ampliación del objeto de la compañía y por tanto la reforma de su estatuto social, por lo que, luego de perfeccionarse la mencionada reforma, el texto del artículo segundo de dicho estatuto social será el que sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: a) La

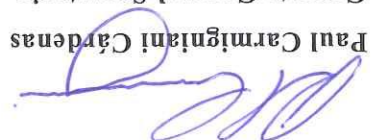
respecto de: (i) motores y partes y piezas mecánicas en general, así como de materiales y equipos eléctricos y electrónicos en general; (ii) maquinarias, equipos y repuestos en general; (iii) insumos, fertilizantes, productos agroquímicos y fármacos de uso veterinario; (iv) productos para la industria agropecuaria en general; (v) productos para la industria de defensa, militar y naval en general; (vi) camiones y buses, así como sus partes y piezas mecánicas en general; (vii) helicópteros, avionetas y aviones, así como sus partes y piezas mecánicas en general; (viii) vehículos, así como sus partes y piezas mecánicas en general;

(ix) camiones y maquinaria especializada para trabajar en la industria forestal, recolección de basura, hidrosuccionadores, transporte de concreto, tanqueros de agua y combustible, talleres, volquetas, grúas telescópicas y de cable y esparcidores de asfalto; (x) plantas trituradoras de piedra móviles y fijas, plantas de fabricación de concreto, plantas de fabricación de asfalto; y, (xi) maquinaria de construcción de todo tipo. b) La representación de consorcios y de empresas extranjeras. c) Efectuar todo tipo de gestiones financieras. d) Realizar todo lo relacionado con el ramo de la ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, química, naval y afines. e) Dar asesoramiento técnico, didáctico, científico e industrial, así como a la explotación de patentes y marcas de fabricación propias y adquiridas. f) Realizar la inspección de obras de ingeniería, compra y venta de materiales de construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. g) Al mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria, sus equipamientos o componentes. h) La guarda y almacenaje de mercancías locales y foráneas. i) Realizar cualquier actividad mercantil de lícito comercio. j) Realizar estudios y brindar asistencia técnica, económica, de factibilidad y desarrollo industrial. k) Prestar el servicio de reparación y reconstrucción de motores, camiones, barcos, vehículos comerciales, vehículos militares y buses. l) Rentar maquinaria de construcción, generadores, montacargas y maquinaria en general. m) Dictar cursos de capacitación en las áreas técnicas mecánica, eléctrica y electrónica. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas. La Junta General, adicionalmente, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites y para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los actos societarios aprobados. Se faculta también, con las más amplias atribuciones, a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés para que efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan. Los asistentes pasan a conocer el noveno punto del orden del día, punto en el cual el Gerente General toma la palabra para solicitar autorización para proceder a la compra del inmueble consistente en el solar N° 2, de la manzana N° 155, de la Urbanización San Felipe, Etapa B, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificado con el código catastral N° 066-0155-002-0-0-0-1, de propiedad de la compañía SVF International N.V., en el cual actualmente opera la compañía. Con la moción presentada por el señor Gerente General de que se autorice lo planteado, los asistentes

resuelven por unanimidad conceder autorización al Gerente General de la compañía para proceder a la compra del inmueble consistente en el solar N° 2, de la manzana N° 155, de la Urbanización San Felipe, Etapa B, de la parroquia urbana Targui, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificado con el código catastral N° 066-0155-002-0-0-0-1, de propiedad de la compañía SVF International N.V., concediéndole además autorización para pactar y negociar las condiciones en que dicha adquisición se produzca. Por último, pasa a conocerse el décimo punto del orden del día, punto en el cual toma la palabra el señor Gerente General de la compañía para exponer las razones por las que considera conveniente y necesario para la compañía la contratación de un crédito con la Corporación Financiera Nacional B.P., por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'500.000,00), crédito que estaría garantizado con la hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar y gravar a favor de dicha institución, sobre el bien inmueble consistente en el solar N° 2, de la manzana N° 155, de la Urbanización San Felipe, Etapa B, de la parroquia urbana Targui, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificado con el código catastral N° 066-0155-002-0-0-0-1, cuya adquisición acaba de autorizarse, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que para con la Corporación Financiera Nacional B.P. mantenga la compañía. El señor Gerente General presenta la moción de que se apruebe la propuesta presentada por él, con lo cual, luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes resuelven, por unanimidad, conceder autorización al Gerente General de la compañía para que obtenga un préstamo en la Corporación Financiera Nacional B.P., por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'500.000,00); para que constituya hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar y gravar a favor de dicha institución, sobre el bien inmueble consistente en el solar N° 2, de la manzana N° 155, de la Urbanización San Felipe, Etapa B, de la parroquia urbana Targui, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, identificado con el código catastral N° 066-0155-002-0-0-0-1, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que para con la Corporación Financiera Nacional B.P. mantenga la compañía; y, para suscribir todos los documentos privados y públicos necesarios al efecto.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, la que, reinstalada la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, dejándose también constancia de que quedan incorporados al expediente

de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como copia de todos los documentos aquí conocidos y tratados. La Presidencia declara concluida la sesión el mismo día, cuando son las 12:40 horas.- f) **Pedro Manuel Pérez Salvador**, Presidente Ad-Hoc de la Sesión.- f) **Paul Carmigniani Cárdenas**, Gerente General-Secretario.- Los accionistas: p. **Andras von Fedak von Stillfried**, f) **Presidente de la sesión, Apoderado.- f) Paul Carmigniani Cárdenas.-**

Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 30 de abril de 2019.-


Paul Carmigniani Cárdenas
Gerente General-Secretario